



## C I R C U L A R CSJHUC22-117

Fecha: 1 de noviembre de 2022  
Para: JUECES PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA  
Asunto: “*Solicitud de Compensatorio*”

Esta Corporación mediante Acuerdo CSJHUA22-97 de 12 de septiembre de 2022, estableció los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de control de garantías en el sistema acusatorio penal y el sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva del 1º de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Los servidores judiciales que presten turno de disponibilidad tienen derecho a disfrutar de compensatorio en los términos establecidos en el citado acuerdo, sin embargo, la obligación de informar cuando se disfruta de un compensatorio, está siendo recibida para su revisión en esta Corporación con un día de antelación en ocasiones sin cumplir con las condiciones del Acuerdo. Por tal razón esta Corporación los exhorta a que la comunicación de los días que disfrutarán de compensatorio nos sea comunicada con mínimo de antelación de tres días.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/LYCT/MTY